

XIII CUMBRE DE PRESIDENTES DE CENTROAMERICA

Ciudad de Panamá, 10 de Diciembre de 1992

DECLARACION DE LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

LOS PRESIDENTES DE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR
GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMA

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

Que en la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Guadalajara, México, se dio la "Declaración de Guadalajara", y en la misma se consignó:

"10. Desplegaremos todos los esfuerzos necesarios para liberar a nuestros pueblos antes del siglo XXI del flagelo de la miseria.

Para ello, procuraremos el acceso general a servicios mínimos en las áreas de salud, nutrición, vivienda, educación y seguridad social, de acuerdo con las metas establecidas por las Naciones Unidas en las Estrategias Internacionales del Desarrollo. Así contribuiremos al fortalecimiento de la democracia en nuestra región."

"12. Reconocemos que nuestras aspiraciones de desarrollo económico, social, tecnológico y cultural requieren de un impulso decidido a la educación y a la cultura que a la vez que fortalezca nuestra identidad nos permita bases sólidas para asegurar la inserción adecuada de nuestros países en un contexto internacional caracterizado por la innovación científica y tecnológica. Es necesario acortar la brecha tecnológica utilizando la tecnología básica para atender los derechos a la salud, a la educación, a la alimentación y a la vivienda. La transferencia de tecnología debe responder a criterios sociales y no exclusivamente de bases mercantiles".

SEGUNDO.

Que en la "Declaración sobre la Seguridad Social en Iberoamérica" señalamos:

"II. En el momento actual, en las postrimerías del Siglo XX y en los umbrales de un nuevo milenio, los vertiginosos cambios económicos y sociales que se están operando, la transformación de las estructuras familiares, demográficas y del tejido social en su conjunto, el creciente y vigoroso proceso de integración internacional en curso y, en suma, las modificaciones de todo signo que están teniendo lugar, exigen un nuevo impulso en este proceso de adaptación de la Seguridad Social a la realidad de las exigencias que la sociedad demanda".

TERCERO.

Que dentro del contexto anterior se acordó: "Que la seguridad social, como respuesta protectora a las diferentes contingencias y riesgos sociales, es un derecho inalienable del ser humano, y como tal debe ser plenamente conocido por los diferentes Estados".

CUARTO.

Que los Presidentes de los Países Centroamericanos, son conscientes de la necesidad de un mayor desarrollo de las instituciones de seguridad social, que permita estructurar un sistema de protección más solidario, de cobertura universal y con gran sentido de equidad, de conformidad con las características propias de cada nación.

QUINTO.

Que las transformaciones que actualmente se producen en la economía mundial afectan más profundamente el desarrollo de nuestras naciones y por ende demandan decisiones políticas que combatan la miseria y los riesgos de marginación e injusticia social.

SEXTO.

Que es imperativo el desarrollo de las instituciones de seguridad social dentro de un concepto de protección integral a la población, que contemple tanto las prestaciones sanitarias, como las económicas y los servicios sociales.

SEPTIMO.

Que dentro del marco del proceso pacificador de Centroamérica, se ha demostrado que tales metas no están circunscritas a cada nación, sino muy por el contrario, son esfuerzos que deben ser compartidos y realizados a nivel regional.

OCTAVO.

Que se requiere establecer en el corto plazo y a la brevedad de lo posible, mecanismos de cooperación regional entre las instituciones de seguridad social, que permitan la capitalización de las experiencias nacionales y una mayor participación de la cooperación internacional en bien de nuestros pueblos.

Por tanto, acordamos:

PRIMERO

Expresar nuestro decidido apoyo al fortalecimiento de las instituciones de seguridad social, como entes idóneos para cumplir las responsabilidades nacionales y regionales de desarrollo con justicia social.

SEGUNDO

Testimoniar nuestra voluntad para que las instituciones de seguridad social puedan lograr su meta de cobertura universal de las poblaciones de cada nación.

TERCERO

Señalar nuestra decidida intención de que en el menor plazo posible se den los mecanismos necesarios que permitan a las instituciones de seguridad social, la protección de los ciudadanos centroamericanos, cuando se encuentren en cualquiera de los países de la región, distinto de su país de origen o de su residencia permanente.

CUARTO

Respaldar las acciones emprendidas por las instituciones de seguridad social para crear, en el marco del Sistema de Integración Centroamericano, el Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social, como un ente ejecutivo que canalice las experiencias y las acciones de cooperación regional.

QUINTO

Reconocer la colaboración que en este proceso brinda la Organización Panamericana de la Salud, e instar a otras agencias internacionales de cooperación, que han mostrado su interés de participar en el proceso, a dar su decidido respaldo al mismo.

SEXTO

Revisar la legislación de cada país para crear las condiciones necesarias de modo que la instalación y operación del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social, se produzca sin obstáculo alguno.

Dada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diez días del mes de diciembre de 1992.



RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER
Presidente de la República de
Costa Rica



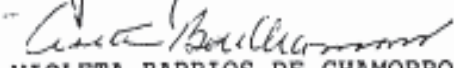
ALFREDO F. CRISTIANI BURKARD
Presidente de la República de
El Salvador



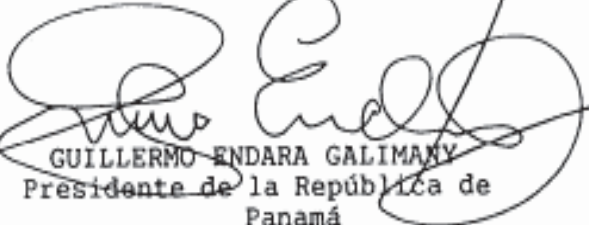
JORGE SERRANO ELIAS
Presidente de la República de
Guatemala



RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO
Presidente de la República de
Honduras



VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
Presidenta de la República de
Nicaragua



GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República de
Panamá